

ANEXOS

 málaga.es diputación	ANEXO I	
	SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN PROGRAMA Y PRESTACIONES ECONÓMICAS	

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	
---	--

N.º EXP.:	
-----------	--

I. SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO

II. REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF/NIE	RELACIÓN CON EL SOLICITANTE	CORREO ELECTRÓNICO

III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

DOMICILIO (DENOMINACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, N.º, LETRA, ESCALERA...)		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	TELÉFONO
PERMITE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA: sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA.		

IV. PRESTACIONES ECONÓMICAS

	CONCEPTO	CUANTÍA
AYUDAS ECONÓMICAS DE APOYO A LA CONVIVENCIA E INSERCIÓN SOCIAL		
AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES		
AYUDAS PARA ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE VIVIENDAS		

V. DOCUMENTACIÓN APORTADA

DNI/NIE		OTROS DOCUMENTOS VÁLIDOS DE IDENTIFICACIÓN	
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO		LIBRO DE FAMILIA O EQUIVALENTE	
OTROS		OTROS	
		OTROS	

En caso de hacer uso de lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, indicar los documentos ya aportados, fecha de la aportación y convocatoria en que se presentaron:

DOCUMENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	CONVOCATORIA

VI. DECLARACIÓN

DECLARO EXPRESAMENTE bajo mi responsabilidad que:

- Que, para las ayudas económicas de apoyo a la convivencia e inserción social, los ingresos totales de mi unidad de convivencia no superan la cantidad de _____ € en los seis meses anteriores a la solicitud de ayuda económica de los Servicios Sociales Comunitarios, incluidos los ingresos procedentes de salarios, pensiones, rentas, derecho a alimentos o cualquier otro tipo de ingresos que pudiera percibir en España o en otro país.
- Para el supuesto de la adaptación funcional de viviendas, que los ingresos totales de mi unidad de convivencia no superan la cantidad de 15.000 euros en el año natural anterior a la solicitud de ayuda económica de los Servicios Sociales Comunitarios, incluidos los ingresos procedentes de salarios, pensiones, rentas, derecho a alimentos o cualquier otro tipo de ingresos que pudiera percibir en España o en otro país.
- Para el supuesto de las ayudas económicas familiares, y para su consideración prioritaria, que los ingresos totales anuales de mi unidad familiar NO SUPERAN la cantidad fijada en función de su número de miembros en el artículo 5 de las correspondientes bases, incluidos los ingresos procedentes de salarios, pensiones, rentas, derecho a alimentos o cualquier otro tipo de ingresos que pudiera percibir en España o en otro país.
- Para el supuesto de las ayudas económicas familiares, y para su consideración no prioritaria, que los ingresos totales anuales de mi unidad familiar SUPERAN la cantidad fijada en función de su número de miembros en el artículo 5 de las correspondientes bases, incluidos los ingresos procedentes de salarios, pensiones, rentas, derecho a alimentos o cualquier otro tipo de ingresos que pudiera percibir en España o en otro país.
- Que conozco las obligaciones establecidas en las bases reguladoras para la concesión de las ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga previstas en su artículo 12, por lo que en el caso de que la ayuda solicitada le fuera concedida me comprometo a:
 - Aplicar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
 - Comunicar cualquier variación en las circunstancias personales, sociales, familiares o económicas que pudieran dar lugar a la modificación o extinción de las ayudas.
 - Reintegrar el importe de las ayudas indebidamente percibidas.
 - Prestar la debida colaboración y cumplir las condiciones del compromiso de intervención.
 - Justificar la realización del gasto que motivó la concesión de la ayuda económica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de las bases.

Que no estoy incurso en ninguna de las siguientes circunstancias (artículo 13.2 Ley General de Subvenciones):

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas.

ME COMPROMETO asimismo a mantener el cumplimiento de las anteriores circunstancias durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento y ejercicio, en su caso, del derecho al cobro de la subvención.

DECLARO, finalmente, que de cambiar alguna de las circunstancias anteriores me comprometo a su comunicación a la Diputación Provincial de Málaga.

VII. PROTECCIÓN DE DATOS

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso, de modo que, salvo oposición expresa del interesado, la Diputación Provincial de Málaga podrá comprobar directamente o a través de sus entidades instrumentales o los medios disponibles en otras administraciones públicas, los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de este impreso (según redacción del artículo 28 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, dada por la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales) y en especial sobre la circunstancia de estar o no al corriente de mis obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

AUTORIZO expresamente a la Diputación Provincial de Málaga a solicitar la cesión y comunicación de información disponible a otras administraciones públicas o entidades instrumentales a los efectos de cualquier competencia que ejercite la delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y de la Ley 3/2018 de 5 de diciembre, le informamos de lo siguiente:

Responsable del tratamiento

Diputación de Málaga, CIF P2900000G, dirección postal calle Pacífico 54, teléfono 952 133 500 y email info@malaga.es. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPO) teléfono 952 069 073, email protecciondedatos@malaga.es

Finalidad y plazo de conservación

La finalidad del tratamiento de sus datos es el acceso a servicios y prestaciones de la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios

Sus datos no se comunicarán a terceros.

Derechos

El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, todos ellos reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos. Estos derechos los puede ejercer a través de un formulario que tenemos a su disposición en <http://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal> o bien solicitándolo por email a la dirección protecciondedatos@malaga.es, acompañando acreditación de su identidad.

Si en el plazo de un mes no hemos atendido al ejercicio de alguno de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: Calle Jorge Juan, 6, CP 28001 Madrid (www.aepd.es).

En _____, a _____ de _____ 201__.

Fdo.:

AL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA